

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### Integrantes:

		
<b>C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil. Presidente.</b>	<b>Lic. Martín Enrique Chuc Pereira. Vocal.</b>	<b>Vocal.</b>

### Funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- II. Identificar las obligaciones que le corresponde cumplir al Poder Legislativo y las áreas responsables de proporcionar la información;
- III. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del Poder Legislativo.
- IV. Ordenar, en su caso a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.

- V. Establecer políticas para facilitar la obtención de la información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- VI. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Congreso del Estado;
- VIII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que se expidan al respecto, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- IX. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la Ley General, y
- X. Las demás que se desprendan de las Leyes y de su reglamento interno.